



Aspiran a cargo judicial juzgadores, Alcaldes y funcionarios

Sugieren pedir licencia a candidatos en activo

Plantea el INE que ausencia laboral será sin salario y deben reportarlo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Debido a que más de 400 juzgadores en funciones y decenas de servidores públicos son candidatos al Poder Judicial, el INE les recomienda pedir licencia para hacer campaña.

El Consejo General del organismo aprobó ayer criterios para la equidad e imparcialidad en los próximos 60 días de campaña que arranca hoy.

"Las personas servidoras públicas que, atendiendo a horarios y funciones, resulte incompatible realizar campaña electoral, se les conmina a considerar la solicitud de licencia del cargo que ostentan por el tiempo que consideren necesario, teniendo en cuenta que los actos de campaña válidos deberán realizarse en días y horas no laborables", indica el acuerdo.

Entre los candidatos no sólo están juzgadores en funciones, también hay Ediles y funcionarios de Gobierno federal y local.

El INE admite que como es una "recomendación", recuerda que la Corte ha emitido criterios sobre la incompatibilidad de ser candidatos y funcionarios al mismo tiempo.

El organismo afirma que

no puede establecer horarios para hacer campaña, pero recuerda que el Consejo de la Judicatura emitió lineamientos para los juzgadores en funciones que son candidatos, en los cuales se establece un horario "excepcional".

"Durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario se otorga a todos los órganos jurisdiccionales el horario excepcional para el desarrollo de actividades laborales de las 9:00 a las 15:00 horas.

"El personal y los titulares de los órganos jurisdiccionales deberán adoptar las medidas que estimen convenientes para asegurar la continuidad de las labores que les correspondan, a efecto de no vulnerar los derechos procesales de las personas justiciables", indican los lineamientos del CJF.

Ante esto, el INE afirma que cada candidato que es servidor público se ajustará a las reglas que emita la dependencia a la que pertenece.

Las licencias, pide el organismo, deberán ser sin goce de sueldo, y deberán informar al Instituto, para tomarlo en cuenta en caso de que se presenten denuncias.

En los criterios se les advierte que no pueden descuidar el deber de su cargo y deberán excusarse de conocer de asuntos en los que, a su consideración, pueda implicar una actuación sesgada o parcial.

Sindicatos sí, iglesias no

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En los criterios aprobados ayer por el Consejo General del INE también se dejó en claro que los ministros de culto e iglesias no pueden participar en las campañas.

"En apego a lo establecido en el artículo 130 Constitucional, los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de ninguna persona candidata.

"Tampoco podrán en reu-

nión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, hacer llamados para la participación en la jornada electoral del próximo 1 de junio de 2025", indica el documento.

Se permite a los sindicatos organizar foros, siempre y cuando lo hagan para todos.

En dichos foros, se estableció, no pueden participar funcionarios públicos, militantes de partidos ni servidores de la Nación.



EL A,B,C
ELECTORAL